



REGLAMENTO

La Fundación de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (FSEAIC) y el Laboratorio DIATER convocan la primera edición del Premio Nacional al Mejor TFG en Alergología destinado a reconocer los mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG) que aborden cuestiones relacionadas con la Alergología, que se presenten, defiendan y aprueben en cualquier universidad española durante el curso académico 2023-2024

BASES DE LA CONVOCATORIA 2024

OBJETO

Premiar anualmente los mejores Trabajos de Fin de Grado (TFG) que aborden cuestiones relacionadas con la Alergología.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

1º. Podrán participar en estos premios los estudiantes que, estando matriculados en cualquier universidad, pública o privada de España, hayan presentado y defendido, a título individual, un TFG en cualquiera de las convocatorias del curso académico 2023-2024, que aborde cuestiones relacionadas con la Alergología.

2º. Los participantes se comprometen a presentar un resumen del trabajo en un acto público organizado por la Sociedad Española de Alergología (SEAIC), en el supuesto de que el trabajo resulte ganador.

3º. Los beneficiarios de los premios deberán cumplir los requisitos y condiciones establecidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria y estarán sujetos a las obligaciones fiscales que, en su caso, les sean aplicables.

RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

1. La concesión de los premios se encuentra sometida a un régimen de concurrencia competitiva.
2. Estos premios son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas procedentes de cualesquiera Administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

PREMIO Y CUANTÍA

Se concederá un Premio económico dotado con 1500 euros brutos y diploma al Mejor Trabajo de Fin de Grado. Asimismo, se podrá conceder un accésit, si la Comisión evaluadora lo estima procedente, para reconocer la calidad de otros trabajos presentados y no premiados, que tendrá una dotación de 300 euros brutos y diploma. A estas cantidades les serán descontadas las retenciones fiscales vigentes por IRPF.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación a los premios deberán cumplimentarse a través del formulario que estará publicado en la web de la SEAIC para este propósito.

Enlace al formulario: <https://forms.gle/sY9Xh9fs7KJt3WuF8>

Cualquier anexo o información adicional que por problemas técnicos no se pudiera anexar mediante el formulario, deberá remitirse por correo electrónico a la secretaría técnica de la FSEAIC (silvina.wenk@seaic.org).

Será imprescindible aportar la documentación preceptiva que se indica a continuación y haber completado el formulario para que la solicitud sea aceptada.

DOCUMENTACIÓN PARA ENVIAR

1. El TFG en formato pdf.
2. Un resumen en formato pdf no superior a 2 páginas donde se indiquen, al menos, los siguientes extremos: la justificación del trabajo, los objetivos, la metodología de investigación/intervención, los resultados alcanzados y las principales conclusiones.
3. Copia escaneada o foto del DNI/NIF/NIE.
4. Acreditación documental de la calificación obtenida.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación para la primera convocatoria, celebrada en 2024, comenzará el día de su lanzamiento y finalizará el 30 de septiembre de 2024. Las siguientes convocatorias se celebrarán cada año entre los meses de mayo y septiembre.

EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se designará un jurado presidido por el presidente del Comité de Docencia de la SEAIC junto con dos profesores permanentes de Medicina que impartan Alergología, elegidos por la JD de la SEAIC. Este jurado evaluará los trabajos presentados.

La distribución de los trabajos para su evaluación será gestionada por la Secretaría Técnica de la FSEAIC. Examinados los trabajos presentados, el jurado redactará un acta que enviará al presidente de la SEAIC quien, a la vista del citado documento, comunicará a la Junta Directiva de la SEAIC y a Laboratorios Diater la propuesta de resolución de los premios.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado puede considerar dejar el premio desierto.

RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y RECURSOS

La resolución de concesión de los premios se efectuará por resolución del presidente de la SEAIC, a los 30 días naturales del cierre de la convocatoria y se notificará a las personas interesadas por medio de correo electrónico. Asimismo, dicha resolución se publicará en la página web de la SEAIC.

Se organizará un acto de entrega de premios durante el Congreso o Simposio anual, en el que participará el presidente de la SEAIC o persona en quien delegue y el presidente de Laboratorios Diater o persona en quien delegue, cuya fecha se comunicará con antelación a los beneficiarios.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La Fundación de la SEIAC (FSEAIC), como responsable del tratamiento, informa al participante que trataremos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases. El participante acepta y consiente expresamente al tratamiento de sus datos, permitiendo así la correcta identificación de los participantes y la recopilación de los datos personales necesarios de los usuarios, para posibilitar que el organizador contacte con el participante y hacer efectiva su participación en el concurso.

En caso de resultar entre los ganadores del concurso, se publicará su nombre y apellidos, así como las fotografías u otros materiales gráficos derivados del acto de premiación, en medios de comunicación, el sitio web de la FSEAIC o las redes sociales. Esto se hace con el fin de dar difusión pública a esta actividad en el ámbito de los fines estatutarios de la FSEAIC y en base a su interés legítimo. Sus datos personales serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y a la legislación vigente.

Respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Participación, exactitud y veracidad de los datos: el participante, con su inscripción, manifiesta que ha leído y aceptado las bases del concurso, el tratamiento de sus datos y la política de privacidad para poder optar al concurso, siendo el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a FSEAIC de cualquier responsabilidad al respecto. Sus datos personales serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La FSEAIC conservará sus datos como solicitantes durante 2 años, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia FSEAIC.

En cualquier momento podrán ejercer sus derechos para revocar el consentimiento, solicitar el acceso a los datos personales que le conciernen, solicitar su rectificación o supresión, solicitar la limitación de su tratamiento, oponerse a su tratamiento (si hay interés público o interés legítimo) y/o solicitar el derecho de portabilidad, por correo electrónico dirigido a rgpd@seaic.org. Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es en caso de considerar que sus derechos no han sido satisfechos. Tiene toda la información completa y detallada en nuestra política de privacidad y puede consultarnos sobre la misma en cualquier momento.